

EL REDACTOR GENERAL.

Cádiz lunes 22 de marzo de 1813.

ORDEN DE LA PLAZA.—Gefe de día: El teniente coronel Don Lorenzo Fernandez Somera, comandante del 2.º batallon de Voluntarios. Parada: los cuerpos de la guarnicion. Ronda y Teatro: Milicias.

IMPRESOS.

Diario mercantil del 21.—*El amante del público* observa que los toros son una diversion comun y genial en toda España, y que han servido de arbitrio para sacar grandes cantidades en favor de establecimientos de beneficencia. Por otra parte, estas fiestas no perjudican; antes bien contribuyen al fomento del ganado vacuno; y es extraño que cuando se matan sin escrúpulo vacas preñadas, terneras y bueyes nuevos, se halle inconveniente en la matanza de toros.—*El Turonense* hace un elogio del ilustre gefe político de Asturias, Acevedo, que por su amor à la Constitucion se ha ganado las bendiciones del pueblo.

Conciso del 21.—Se rie del calor con que unos defienden y otros impugnan el nombramiento de la Sra. infanta Carlota para Regenta del reino, sin hacer la cuenta con la huésped: porque ¿cómo aquella Sra. había de querer dexar las tranquilas orillas del Janeiro por las margenes turbulentas del Guadelete?—En Sevilla circulan los rumores mas absurdos, y no hai sandez que allí no logre creyentes entre ciertas personas.—Escriben de Londres que al ministro ruso que vendrá à Cádiz acompañarán 12 cosacos.—¿Qué significa la marcha retrograda de algunos cuerpos de nuestras tropas à Granada, à Córdoba, à Sevilla, y hasta la Isla de Leon? Y desde Extremadura algunas: ¿qué significa esto? ¿Y los franceses...?—*El Conciso* concluye con un elogio de la fidelísima Montevideo, adonde se enviarán mas tropas de este puerto.

Abeja española núm. 191.—Principia con un chistoso artículo que titula: *oracion fúnebre-apologética, pronunciada en la academia del despotismo, por el bachiller D. Serapion Barbatrompa del gremio de los pancistas, en obsequio de la buena memoria de D. Deogracias Vitela, Muellefloxo, Micromegas, Sotavento, y Manzampulás.*—Entre la conmemoracion que hace el orador profano de las prendas de aquellos malogrados difuntos, dice: Cuando recapacito sobre la instruccion del robusto *Micromegas*, particularmente en materias geográficas; la del celeberrimo *Sotavento* en *alguacilage*; la del malogrado *Vitela* en negocios caseros; la del erudito *Manzampulás* en *Pandectas*, *Digesto* y demas pepitoria forense; y la del sinsegundo *Muellefloxo* en expedientes

de etiqueta, no puedo ménos de llorar à moco tendido al considerar la pérdida que con los difuntos hemos tenido... Por este estilo va haciendo el elogio de los susodichos taumaturgos, y se lamenta en prosa y verso, en latin y en romance, de que se hayan obscurecido tales lumbreras.—Termina la *Abeja* con tres preguntitas: Primera: si se nombra à la Señora princesa del Brasil para regente de España, ¿vendrá divorciada de su augusto esposo, y con prohibicion de mantener con dicho monarca hasta la correspondencia familiar? Segunda: si la princesa se allana à esto ¿tienen las Cortes medio de asegurarse de la realidad de ello? Tercera: y si la Señora mantiene con su esposo las relaciones mas íntimas, como Dios manda y la Iglesia, y lo exige el bienparecer del mundo; ¿los intereses del reino de Portugal, ó los de su monarca, que es lo mismo, son idénticos à los de la nacion española?

Procurador general de la nacion y del rei, núm. 172.—El V. Simon Lopez (que à grandes pasos se dirige de la inmortalidad al alto asiento, à donde conducen dos caminos, uno serio y otro ridiculo; que es el trillado con tanta gloria por este venerable que en vida goza de Dios) publica para la posteridad su felicísima ocurrencia; dada à luz en la sesion del 9 de marzo, de que para la lectura del Manifiesto sobre inquisicion en las parroquias se consultara à los obispos... ¡Bravísimo! Proposicion tan excelente no puede ménos de haber ido volando al limbo del Ariosto, en donde se recogen todas las cosas sin sustancia perdidas—Van luego en procesion unas noticias, todas avergonzadas de verse en público; cuando ya creian estar descansando de otros paseos en otros periódicos; y por manga se presenta una *Calle ancha*, anunciando la próxima venida de Mallorca de una representacion con muchísimas firmas, felicitando al Congreso por la muerte de la Santa: el Procurador lo participa así por lo que le escarabajea el chasco de ver recibido el aviso con alegria en la Tierra-firme é islas adyacentes del Mediterráneo, cuando pensaba (sandyamente en verdad) que el incendio iba à ser universal luego que se esparciese el olor de la apagada chimenea inquisitorial. El triunfo de Ros termina esta ópera bufa.

Diario de la tarde del 20.—Terminase el discurso de ayer sobre Inquisición, jurando y perjurando que *no es oscura* (y nadie lo negará.)—Cópíase luego al *Imparcial* de Alicante sobre el mismo tiznado asunto.—Trasládase en pos parte de un *Sensato* acerca del mismo *oficio astorio*.—Conclúyese, por último, con la *sesion de Cortes* á la *usanza* este número tan variado, que de cabo á rabo trata de un mismo asunto, para entretener con la variedad.

NOTICIAS.

Londres 3 de marzo.—Segun noticias recibidas ayer por un buque procedente de la costa de Francia, nunca ha encontrado Buonaparte mayores obstáculos que ahora para llevar á debido efecto la conscripción. (*Courier.*)

Ciudad-Rodrigo 6 de marzo.—Suchet ha recibido órdenes de su amo para dar al pordiosero José, rei titular de las Españas, la tercera parte de las contribuciones de Valencia, dexándole libre la provision de empleos civiles y piezas eclesiásticas. (*Gac. española-anglo-lusitana.*)

PARTES TELEGRAFICAS.

Dia 21—Desde las 12 de ayer á las de hoy. *Se continúa trabajando en la cortadura del Trocadero y en la nueva delante de la batería del Portazgo.*—Los ingleses siguen sus trabajos en el reduto del cerro de los Mártires y en el inmediato á Torre-gorda.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Dia 21. Desde las 12 de ayer á las de hoy han entrado los buques siguientes: De Cork b. ing. Lee, con harina. De Alicante y Ceuta fr. id. Venus, con sal. De Gibraltar b. id. York, en lastre. De Mahon pol. id. Espartano, con trigo. De Gibraltar lanc. de grra. id. num. 25, y 3 transp., con provisiones de boca y guerra y alguna tropa. De Mallorca y Gibraltar jav. esp. San Vicente, con vino y aguardiente. De id. y Algeciras jav. id. la Pastora, con cebada y aguardiente. De Torreveja b. id. Union, con sal. De Mallorca b. id. San Francisco, con vino y aguardiente. De Gibraltar pol. id. Carmen, en lastre. De id. 3 f. id., con ropa, limones y pasas. De las Águilas 1 bea. id., con esparto. De Sevilla 1 tart. id., con efectos de maestranza.

Salida de buques desde 14 hasta 20 del corriente ambos inclusive.
Ing. 1 fr. 1 bal. y 1 lanch. de grra. 2 fr. y 1 b. transp. 3 b. y 1 pol. mtes.—Ame. 11 fr. y 2 b.—Otom. 2 pol.—Arg. 1 gol. Esp. 1 b. 1 corv. y 1 gol. de grra. 1 fr. 2 b. 3 pol. 3 patch. 1 gol. y 1 quech. mtes.

CORTES.

Dia 21.—No se leyó el parte de Sanidad.

La junta de Censura de la provincia de Cádiz, despues de recordar su conducta en el desempeño de sus obligaciones por el espacio de 27 meses, y hacer varias reflexiones so-

bre la conveniencia de la amovilidad de los vocales de semejantes establecimientos, suplicaba á las Cortes se dignasen mandar que se procediese al nombramiento de otros nuevos que sustituyesen á los que representaban. Con este motivo anunció el Sr. Muñoz Torrero que en el nuevo reglamento que iba á presentar la comision de libertad de imprenta, se establecia que los vocales de estas juntas fuesen amovibles. La exposicion de la de Cádiz pasó á la misma comision.

Las Cortes, por oficio del secretario de la Gobernacion de la península, quedaron enteradas de las disposiciones del gefe político de Córdoba para el mas pronto y puntual cumplimiento del decreto en que se manda leer en todas las parroquias del reino por tres domingos consecutivos el Manifiesto relativo á la supresion del tribunal de la inquisicion.

A la comision de Poderes pasó un oficio del mismo secretario de la Gobernacion, con una exposicion de la junta de Presidencia de Sevilla; la cual, á consecuencia de haberle comunicado la Regencia la resolucion de las Cortes en que se anularon las elecciones hechas, previniéndole que se procediese á hacerlas de nuevo sin dilacion, consultaba varias dudas acerca de la instruccion de la junta Central.

A la comision de Guerra pasó un oficio del secretario de este ramo; el cual, con motivo de la solicitud de un sargento de carreteros de la maestranza de la Coruña, proponia, á nombre de la Regencia, que se declarase á los obreros de maestranza a los cuarenta años de servicio el goce que estaba señalado á la tropa á los treinta.

Se mandó pasar á la comision de Hacienda el expediente instruido por la junta de Gobierno del Consulado de la Habana, relativo á una imposicion que acordó y aprobó la junta General de vecinos, con el fin de socorrer las Floridas y proteger con convoyes el comercio. El secretario de la Gobernacion de Ultramar, al remitir este expediente, exponia: que aunque la Regencia consideraba que el Consulado se habia excedido, era de opinion que, atendidas las varias circunstancias que expresaba, podia aprobarse en los términos, ó con las modificaciones que las Cortes juzgasen oportunas.

A la misma comision de Hacienda pasó una exposicion del gefe político de Sevilla; quien daba cuenta de que en la premura de no haber con qué socorrer á los presos de la cárcel, habia obligado al ayuntamiento á que le concediese interinamente el arbitrio de 4 reales de vellon en arroba de vino y 2 maravedises en cuartillo de aguardiente. El secretario de la Gobernacion de la península, al remitir la exposicion, decia que la Regencia solo hallaba excusable este impuesto por la urgencia del asunto y la falta de diputacion Provincial; creyendo indispensable autorizar al gefe político ó al ayuntamiento para obligar á los pueblos morosos á aprontar los repartimientos señalados &c.

A la misma comision pasó un oficio del secretario de la Guerra, acompañando y recomendando, á nombre de la Regencia, una solicitud del mariscal de campo Don Benito Perez, virrei del nuevo reino de Granada, reducida á que se le relevase del pago de media

anata, y de satisfacer doce mil pesos que tomó en las caxas de Yucatan para trasladarse á dicho vireinato.

En virtud del dictámen de la comision de Hacienda aprobaron las Córtes la proposicion del Sr. Alonso y Lopez (véase la sesion de 16 del pasado), declarando desde luego abolido todo derecho que para gastos de inquisicion se cobraba; tanto en aduanas de mar como en las de las fronteras y en las interiores.

La comision de Justicia presentó su dictámen acerca de las proposiciones que en la sesion de cinco del pasado (véase) hizo el Sr. Valle; relativas al atropellamiento cometido contra el alcalde 1.º constitucional de la villa de Reus Don José Guardia; por el coronel Don Juan Antonio Fabregues. La comision contemplaba tan atroz el atentado, que entre las varias reflexiones del dictámen decia: „Si la comision hablara con un monarca absoluto, no se detendria un momento en proponerle que comprobados los hechos mas completamente, por medio de la confesion de los reos ó por un juicio sumarísimo de pocas horas, mandase derribar en la plaza pública de Reus las cabezas de Fabregues y sus cómplices; pero habla, por fortuna, al Congreso de una nacion que tiene Constitucion y leyes juradas.” Por último proponia 1.º: Que se remitiesen los documentos á la Regencia; encargándole que sin perjuicio de que S. A. tomase, en uso de sus facultades, las demas providencias que creyese convenientes, excitase el celo del gefe del Primer ejército; para que baxo la mas estrecha responsabilidad cuidase de que se procediese á la averiguacion de los excesos insinuados, y al juicio y castigo de los que resultasen culpados, con la rapidez y energia que la gravedad del caso requeria; dándose cuenta á las Córtes cada correo por medio de la Regencia del progreso y estado de la causa. 2.º: que á todas las actuaciones, así del sumario como del resto del proceso, asistiese con el fiscal nombrado ó que se nombrase una persona elegida por la diputacion Provincial; aunque sin el carácter de juez. 3.º: que concluido el sumario, y sin suspender por esto el curso de la causa ni sus resultados, se remitiese á la Regencia; para que lo pasase á las Córtes, un testimonio de aquel, con informe de la persona nombrada por la diputacion; y por mano de esta para que el Congreso se cerciorase de la legalidad del procedimiento. 4.º: que á su tiempo se publicase por medio de la imprenta la sentencia final, con una relacion de lo resultante de la causa. 5.º: Y que sin perjuicio de todo proviniese la Regencia al general Lacy que á vuelta de correo informase, con justificacion; qué noticia tuvo de estos acontecimientos; y qué providencias tomó para su averiguacion y castigo; dándose cuenta á las Córtes. Apróbose todo lo que proponia la comision.

A propuesta de la secretaria de las Córtes se acordó nombrar de los empleados que disfrutaban sueldo del erario sin tener actualmente destino un oficial para el archivo; que tambien tuviese la obligacion de auxiliar á la secretaria.

Se procedió á la discusion del dictámen de la

comision Especial sobre las variaciones del reglamento de la Regencia (véase la sesion de 5 del actual), y se aprobó la primera parte del 1.º artículo; á saber: que la Regencia se compusiese de tres individuos, desaprobándose la amovilidad metódica y por turno de sus individuos. Se aprobaron los demas artículos hasta el 6.º del capítulo 3.º, y se levantó la sesion.

✍ *Insertaremos por entero el reglamento.*

Artículo comunicado.

Sr. Redactor: por uno de aquellos efectos cuya causa no descubrimos nosotros mismos, he sido siempre afectísimo á la Sra. infanta Carlota, hasta tal punto, que creí volverme loco cuando el Gobierno portugués, hostigado por la invasion francesa, tuvo que abandonar el Portugal tan á la ligera, y aun sin poder intentar la mas leve resistencia. Movidó de este afecto; siempre que ó las desgracias públicas, ó el descrédito de alguno de los Gobiernos que nos han regido; han dado lugar al clamoreo de los que quisieran colocar en la silla de la Regencia á aquella Señora; he sido de su partido, y me he alistado en las banderas de la gente de sotana y del antiguo régimen; apesar de no profesarles en general el mayor afecto. Con este motivo, armado del artículo que acompañó al Redactor del dia 15, me presenté á disputar con un viejo marrullero, liberal de gran olfato, y que solo de oír nombrar el otro dia *la Carlota*, hablando un amigo suyo de las nuevas poblaciones de Andalucía, rió con él, creyendo que hablaba de poner á la princesa de Regenta. „Ya vé V. (le dixé) qué artículo tan diplomático, y qué irresistibles son las razones en que está fundado: en primer lugar sienta el principio incontestable de que los pueblos se dexan llevar mucho de la ilusion del trono; y se muestran mas dóciles á obedecer á una persona real que no á simples particulares que conocieron en la obscuridad; y á quienes el orgullo de sus iguales se resiste á prestar sumision y respeto.”—No bien pronuncié estas palabras; cuando el viejo me contestó con una sonrisa maligna: “diga V. al autor del artículo que tiene mil razones; y que las Córtes, guiadas por su mismo principio, han puesto ya al frente del Gobierno al Sr. cardenal Borbon, que uniendo la púrpura y el primado de las Españas á la sangre real, es la persona mas apropósito para conciliarse el respeto de los pueblos: con que así, puede quedar tranquilo.”—„Ya (le repliqué yo) vea V. como el articulista disipa todo temor de que la Sra. infanta pudiera proteger ningún partido contra la sagrada Constitucion; porque cuando S. A. salió de España no habia en la corte tan malos exemplos como en la época de Godoy; porque ha sufrido muchas desgracias, y estas alicionan á los principes: en fin, porque la princesa no tiene ninguna parte en la prohibicion que han hecho en Portugal de hablar de nuestras Córtes, y de circular la Constitucion...”—„Muy bien (repliqué mi anciano)

la Sra. infanta será la mas afecta á la Constitución; y, cuando lo dice el autor del artículo, que tanto la luce de liberal, y que para ilustrar al pueblo ha repartido su discurso gratis, sus razones tendrá para ello; pero al fin no pasan de conjeturas. Mas el Sr. cardenal ha dado pruebas efectivas de adhesión al nuevo sistema, de amor á la Constitución, y de ejercer su autoridad con energía, para enfrenar á los malignos contrarios de tan sagrado código; por lo cual, tambien en este punto nos perdonará el autor del artículo que no queramos hacer una prueba peligrosa, cuando ya tenemos en casa lo que necesitamos.”—“Tambien es infundado el recelo (añadi yo, acalorado un poco) de que se rodeará S. A. de nuestros hombrones de la antigua corte; aunque tampoco (como dice el articulista) ha sido el entregar el gobierno á los antiguos mandones lo que ha causado los desastres de nuestra revolución: la principal causa han sido esas guerrillas que todo lo han revuelto; esas Juntas desobedientes al Gobierno; la multitud de oficiales ineptos...” „¿Y todos esos males (me interrumpió mi hombre) dice el autor del artículo que se curarán con la venida de la Sra. infanta? Me se figura que el tal autor es un empírico en política, que todo lo quiere sanar con su medicina. Desengañate: podrá haber algunos de buena fé que apadrinen este proyecto; pero nota que los mas afectos á la Constitución y á los derechos del pueblo se opondrán á él con valentía; y de aquí podrás inferir que los mas de sus promovedores no quieren que se arreglen las guerrillas; sino que se provean las canongias vacantes: no que haya orden en la Hacienda pública; sino que se den pensiones y empleos de palacio: no pretenden, como dicen, que se acaben las disensiones intestinas, y haya la necesaria union de todos á un fin: antes por el contrario, viendo que ya el partido opuesto á las reformas es demasiado débil, y que el peligro de los que viven de abusos crece por instantes, tratan de probar fortuna, á ver si por este medio, fortificados en un palacio, asestan desde él sus tiros contra la libertad, y pueden valerse de la augusta persona de la Señora infanta como de una especie de parapeto para herir á su salvo á sus contrarios. La libertad es muy suspicaz y recelosa: si la amas, no olvides esta máxima.”—„Tampoco por seguirla (dixe yo con vehemencia) ha de dar uno lugar á sospechas injustas y malsonantes, como la de decir que colocando á la Señora infanta interinamente en el trono se ponía en algun riesgo el derecho del deseado Fernando; ese es un temor infundado, como dice el autor del artículo; y el que tal piensa...” „No te acalores (me contestó el buen anciano) la Sra. infanta no puede abrigar el menor proyecto ambicioso; pero nosotros gozamos la fortuna de tener de presidente de la Regencia al Sr. cardenal Borbon, que con el mismo desprendimiento y virtud que la Sra. infanta, con ninguna relacion extranjería, que pueda distraerle ni un instante de mirar exclusivamente por los intereses de España, y con una absoluta imposibilidad de realizar ningun proyecto de usurpacion, nos dexa aun mas seguros de ese peligro: cuando podemos dormir tran-

quilos aun con la puerta abierta, locura sería estar á duermela, mirando siempre á ver si se nos entran en casa los vecinos.”—„Pues qué (interrumpí yo) cree V. que la Señora infanta vendría rodeada de portugueses? Esto lo pueden impedir las Cortes, como dice el autor del artículo...”—„Entonces (dixo sonriéndose el anciano) no vá á venir mas que la Señora infanta; y los ministros, consejeros, empleados principales y todos los que manejan el Gobierno van á ser españoles; esto es, los mismos que se suponen tan incapaces para regir el Estado en tiempos tan críticos que se dice ser necesario cruzar los mares en busca de la Señora infanta: hemos quedado lucidos, despues de prometernos con la venida de la Señora tantos arreglos y maravillas; y al fin venimos á parar en que los mismos hombres van á mandarnos; y en que la Señora infanta, entregando en sus manos la direccion de los negocios, y sin contar con nadie de la parte de afuera, no va á prestar mas que el nombre y la firma: ;y con eso se arreglan las guerrillas, se ordena la Hacienda, se quitan los partidos, y se acaban los males intestinos? Qué falta de juicio, ó de sinceridad! ;Pobre España si se acabaran los llamados partidos! querría decir que se había atajado el curso de las reformas, y ahogado la revolucion: miétras se corrijan abusos ha de haber descontentos, y quien grite contra los promovedores del bien público. Por lo que hace á lo que influiría semejante nombramiento en la quietud de las Américas, y en afirmar nuestras relaciones con la Inglaterra y demas potencias amigas, no estoi de humor de hablarte ahora; ni un café es sitio á propósito para asuntos que huelen á diplomacia: mucho habria que hablar sobre ámbos puntos; y el autor del artículo ni es tan sencillo ni tan ignorante, que con apuntar la especie, y pasar por cima, crea que nos ha dexado satisfechos. Agur.”—Con estas palabras, y gruñendo otras entre dientes, se retiró mi amigo; y yo, cabizbaxo, con mi impreso en la mano, me fui bien convencido de que no es el amor á la patria el que mueve á los mas celosos defensores de la regencia de la infanta.— *El Desaliñado.*

CALLE ANCHA.

Háblase de declaracion de guerra de Dinamarca y Prusia contra la Francia.

Cádiz 21=Ha fondeado en esta bahia, procedente de Portsmouth, el navio de guerra ingles Plantage, en 14 dias; escoltando tres transportes que conducen el regimiento nùm. 29.

TEATRO.

La prudente Abigail (oratorio en 3 actos.)
Un andante (con variaciones del Sr. Haydem.)—*El Hércules gaditano* (baile nuevo.)

A las 7½.

Imprenta del Estado-mayor-general.